

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *ORDEN 2/2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 26 de diciembre de 2025, por la que se modifica la Orden 1881/2023, de 7 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 1881/2023, de 7 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 8 de septiembre), para la cobertura de diez (10) plazas.

Por sentencia judicial firme número 245/2025, de 4 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, con motivo de la demanda interpuesta por varias de las personas participantes en el citado proceso selectivo, dicho tribunal estima parcialmente la demanda que dio origen al procedimiento ordinario número 1138/2023 contra la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; y se declara nula y sin efecto la inclusión de las plazas vacantes números 52.742, 52.739, 52.738, 36.748, 52.735, 19.175, 48.954, 27.155, 48.967, 19.386, 48.964, 52.743, 48.963, 47.070, 36.749, 24.041, 50.194,

27.156, en el proceso selectivo impugnado, convocado por Orden 1881/2023, todas ellas correspondientes a la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) y adscritas al Organismo Autónomo Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

Las plazas números 48.954, 27.155, 48.967, 19.380, 48.964, 52.743, 48.963, 47.070, 36.749, 24.041, 50.194 y 27.156 indicadas en la sentencia a ejecutar no se encuentran incluidas en la convocatoria al amparo de la Orden 1881/2023, de 7 de julio, al estar vinculadas a otros procesos o sistemas de provisión: el puesto 52.743 vinculado al actual concurso de traslados de personal laboral; el puesto y 24.041 vinculado a la Tasa Específica de Oferta de Empleo Público Adicional del año 2025; y las números 48.954, 27.155, 48.967, 19.380, 48.964, 48.963, 47.070, 36.749, 50.194 y 27.156 están incluidas en el proceso selectivo convocado al amparo de la Orden 543/2021, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Áreas B, C y D) de la Comunidad de Madrid.

Por un principio de congruencia con la fundamentación jurídica de la sentencia judicial firme a ejecutar y del correspondiente principio de seguridad jurídica se han incluido también en la modificación de la presente Orden la totalidad de las plazas vinculadas a esta convocatoria, se correspondan o no con las afectadas de manera directa por el fallo de la sentencia que se ejecuta.

Asimismo, por la presente Orden se procede a la modificación del programa incluido en el proceso selectivo al amparo de la Orden 1881/2023, de 7 de julio, al entender que el temario exigido no se corresponde con las funciones que el vigente convenio colectivo establece para esa categoría profesional y área de actividad, por lo que, se modifica el temario de la convocatoria que dio lugar a la estimación de la demanda de referencia, conforme al cual se examinarán las personas aspirantes.

Por resolución de la Directora General de Función Pública, de 22 de diciembre de 2025, se ordena el exacto cumplimiento de la sentencia número 245/2025, de 4 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

En virtud de los expuesto, esta Consejería, en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 bis.9 del Decreto 74/1988, de 23 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 158, de 5 de julio), por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Orga-

nos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal y de acuerdo con lo recogido en el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

DISPONE

Primero

Modificar el programa correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso por el sistema general de acceso libre a la categoría profesional de Titulado Medio, Grupo II, Nivel 7, Área C de la Comunidad de Madrid, cuyo contenido será el que aparece recogido en el Anexo de la presente Orden.

Segundo

Proceder a la apertura de un nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes para la participación en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo recogido en el apartado 5 de la base tercera de la orden 1881/2023, de 7 de julio, que se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No deberán presentar solicitud de participación aquellas personas aspirantes que, en la forma y en el plazo establecidos en la Orden 1881/2023, de 7 de julio, ya hayan presentado la correspondiente solicitud de inscripción.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2025, de 1 de octubre.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, por delegación de firma de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, mediante Orden de 17 de abril de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo), María José Esteban Raposo.

ANEXO

PROGRAMA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO (GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTES AL PROCESO CONVOCADO AL AMPARO DE LA ORDEN 1881/2023, DE 7 DE JULIO

1. El Estatuto de Autonomía: Estructura y contenido. Las competencias de la Comunidad de Madrid: Potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.
2. La Administración Autonómica: Organización y estructura básica. Las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes que integran la misma.
3. El principio de igualdad entre mujeres y hombres. La tutela contra la discriminación. El marco normativo de la igualdad de género, la protección integral contra la violencia de género, y no discriminación de las personas LGTBI. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.
4. El ciudadano como administrado. La capacidad de obrar. Concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos y obligaciones de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
5. El acto administrativo: Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. Límites de la invalidez.
6. El procedimiento administrativo común: Términos y plazos. Fases de iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La obligación de resolver. El silencio administrativo.
7. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. Recurso de alzada y recurso de reposición. Recurso ex-

traordinario de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

8. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Especial referencia a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid y a su Portal de Transparencia.

9. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

10. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: principios y derechos de las personas. Referencia al Delegado de Protección de Datos y al responsable y encargado del tratamiento. Especialidades en el Sector Público.

11. Normas, Acuerdos y Recomendaciones internacionales en materia de justicia juvenil. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (texto consolidado). Del ámbito de aplicación de la Ley. De las Medidas. De la instrucción del procedimiento. De la fase de audiencia. De la sentencia. Del régimen de recursos.

12. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (texto consolidado). De la ejecución de las medidas. De la responsabilidad civil. Disposiciones adicionales y finales.

13. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

14. Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. De la naturaleza y funciones. De la organización de la Agencia. Del personal al servicio del Organismo Autónomo.

15. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (texto consolidado). De los derechos y deberes de los menores. Actuaciones en situación de desprotección social del menor e instituciones de protección de menores.

16. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Disposiciones generales. Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Deber de comunicación de situaciones de violencia. Sensibilización, prevención y detección precoz.

17. Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Disposiciones generales. El Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Los Consejos de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

18. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid: Disposiciones generales. Del sistema público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid: Naturaleza del sistema público, funciones, ámbito subjetivo de aplicación y acción protectora.

19. Servicios Sociales locales. Red de Servicios Sociales para la Atención y Protección de Menores en el Municipio de Madrid.

20. La atención a la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid. Marco legislativo. Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

21. Los servicios de salud mental en la Comunidad de Madrid. Organización y estructura. Funciones.

22. Adicciones. Red asistencial en la Comunidad de Madrid. Estrategias de prevención. Principios, características y ámbitos de actuación. Intervención socioeducativa con menores e intervención familiar.

23. Adolescencia y juventud. Características. Aspectos psicológicos y sociales. Interacción social y grupo de iguales. Implicaciones en la intervención socioeducativa.

24. Menores en conflicto social. Características psicosociales y familiares. Contexto ambiental de la conducta. Conducta desadaptada. Vulnerabilidad infantojuvenil. Factores de riesgo y de protección.

25. La formación escolar. Estructura y organización del sistema educativo. Programa de escolarización en casos de urgencia social. El apoyo escolar.

26. Políticas Públicas de empleo juvenil. Orientación educativa y laboral. Formación profesional y ocupacional e inserción socio laboral: pautas y actuaciones más significati-

vas. Entidades y recursos especializados en la Comunidad de Madrid. Programa de inserción laboral de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

27. Detección de necesidades individuales durante la ejecución de la medida judicial. El diagnóstico socioeducativo: concepto, objetivos, estrategias y técnicas. Protocolo de estudio de medida cautelar o firme. Modelo individualizado de Intervención. Programa Individualizado de Ejecución de Medida. Instrumentos técnicos de observación y registro. Herramienta para la gestión del riesgo.

28. La intervención durante la ejecución de las medidas judiciales no privativas de libertad. Planificación y diseño de la intervención socioeducativa y familiar. Seguimiento y evaluación de la intervención: técnicas y estrategias.

29. Justicia restaurativa. Programa de reparaciones extrajudiciales de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. Metodología y proceso de intervención. La mediación como recurso para la resolución de conflictos: ámbitos y modelos de intervención.

30. Recursos de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor para la ejecución de las medidas judiciales no privativas de libertad. Los Centros de Día: Principios metodológicos. Programas y actividades. Normativa de funcionamiento. Otros recursos. Recursos de la red socio comunitaria.

31. Intervención socioeducativa desde la ejecución de medidas en medio abierto. La educación en valores. Educación para el Ocio y Tiempo Libre. Educación para la convivencia. Uso de las nuevas tecnologías como herramienta de intervención con menores y jóvenes infractores. Riesgos y consecuencias de su uso inadecuado. Competencias digitales para un uso socioeducativo de redes sociales.

32. La intervención psico-socio-educativa durante la ejecución de las medidas judiciales de internamiento: Principios pedagógicos de intervención. Áreas de intervención. Estructura orgánica y funcional de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

33. La intervención familiar en el ámbito de la justicia juvenil. Estrategias de Apoyo a la Familia. Los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid.

34. Intervención con menores extranjeros. Marco legislativo. Menores no acompañados. Intervención con familias extranjeras.

35. Prevención de la conducta delictiva. Marco teórico. Características generales y perfiles delictivos de los menores y jóvenes infractores. Prevención de la reincidencia.

36. El informe técnico. Definición, tipos, estructura, objetivos y contenido. La coordinación interinstitucional e intra institucional para la elaboración de informes.

37. La entrevista. Marco teórico. Tipos y características. Entrevista individual y entrevista familiar. Técnicas y estrategias.

38. Expediente personal del menor en la ejecución de la medida judicial. Custodia y gestión del expediente por parte de la entidad pública.

39. Protección de datos. Marco legislativo de referencia. Tratamiento de los datos personales aportados en los procedimientos que desarrolla la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

40. El papel del educador en el sistema de justicia juvenil de la Comunidad de Madrid. El trabajo en red: Coordinación de instituciones y entidades socio comunitarias.

(01/441/26)

